

Ponencia del Profesor Miguel Luis Amunátegui Monckeberg "La persona humana y el Ejército de Chile: Desafíos para un nuevo siglo".

**Seminario "Ejército y Derechos Humanos Compromiso para el Siglo XXI.
Escuela Militar, Santiago, 7 de diciembre de 2004**

Después de un año muy intenso de trabajo en la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura nadie podrá pensar que yo, que suscribí su informe final, no tenga un profundo juicio crítico acerca del comportamiento de los Mandos y de parte importante del personal de las Fuerzas Armadas durante el Régimen Militar.

Tampoco negaré aquí nuestra conclusión de que se utilizaron por tiempo muy prolongado, ingentes recursos del Estado, de Arica a Magallanes, en un intenso y extenso proceso de represión política, ni que éste superó, mas allá de todo límite, el combate inicial con gente armada. Así mismo, es mi deber confirmar que a partir de los miles de antecedentes recogidos de fuentes oficiales y otras, todas fidedignas, coherentes y concordantes con las declaraciones de las víctimas, tenemos la convicción moral de la verdad de lo que hemos informado y de que ello constituyó una política de Estado.

No me haré cargo aquí de juicios precipitados, presumiblemente frutos del desconocimiento de la realidad, que han sido emitidos en uso de su libertad de opinión por personas a quienes puedo comprender, pero que se expidieron con más pasión que razón, espero que sin incalificables intereses personales, buscando desacreditar el trabajo de la Comisión, o por quienes han faltado el respeto que se debe a las víctimas, imputándoles injustos y mezquinos intereses, absolutamente ajenos a la realidad.

Bastan para responder a tales juicios, las afirmaciones de los propios comandantes en jefes de las Fuerzas Armadas que, sin eludir esta sombría realidad, han reconocido el rigor del trabajo de esa Comisión y han tenido reacciones que los honran, para asumir consecuentemente sus responsabilidades. Ellos, más que nadie, conocen de qué estamos hablando y las víctimas y nosotros, más que nadie, lo ocurrido y la necesidad de acoger y reparar a quienes sin poder defenderse ni poder recurrir ante autoridad alguna, sufrieron con estos dramáticos hechos.

Por ello es que aprecio, en toda su dimensión moral y profesional, la invitación que me ha extendido el Sr. Comandante en Jefe del Ejército para participar en este seminario. El objeto de mi intervención será exponer sobre la concepción y la dignidad de la persona humana, el Ejército de Chile y los desafíos para el nuevo siglo.

SOBRE LA PERSONA HUMANA

En el breve tiempo de que se dispone para estas exposiciones, diré que para la antropología cristiana en la que se inscribe la concepción que recoge nuestra Constitución Política del Estado, la persona es una sustancia espiritual, dotada de un cuerpo finito y un alma trascendente, lo que determina que, en aquella, se den aspiraciones infinitas y eternas, pero que no pueden realizarse en una vida sin una asociación instintiva, pero inteligente y voluntaria con los demás seres humanos con los que se conforma una comunidad.

Llamamos a este fenómeno la sociabilidad natural del hombre. Este está dotado de inteligencia y razón que le permiten discernir el bien que le perfecciona, del mal que le destruye y está dotado de voluntad, libertad y autonomía, que son unas potestades del alma que le permiten determinarse a sí mismo y optar libre y autónomamente entre las diferentes alternativas del bien, compatibles con el orden moral y encaminarse a realizarlas en la búsqueda de su propia perfección.

Pero como también el hombre, en el uso de su libertad, con una conciencia errada o culpable, suele elegir el mal y con ello causar daño a otros, la sociedad requiere del Derecho para regular el concierto de los hombres para buscar el orden, la justicia, la paz y en fin, el bien común. Estos trascendentes caracteres esenciales, inherentes a la Persona humana, que surgen de su propia naturaleza -que no propiamente de las leyes positivas- son los que constituyen su dignidad trascendente y su radical igualdad.

Ellos son los que determinan sus inalienables derechos cuya intangibilidad todo Estado, debe preservar mediante el Derecho y su fuerza coactiva sin vacilaciones ni desviaciones, y ello, sin acepción de razas, nacionalidades, sexo, nombres, posiciones, pobreza o riqueza, creencias o pensamientos. El ataque o la lesión física, psicológica, política o moral a las personas, a su libertad, a su autonomía, a sus creencias, opciones de vida y pensamientos, constituye, entonces, un ataque a la esencia misma de la persona a su dignidad trascendente y a su radical igualdad.

En el pasado y aun hoy, estas nociones no fueron asumidas con profundidad por la sociedad chilena, fuera en su expresión civil, política o militar, con la profundidad requerida. En el ámbito militar, que es el que se me ha asignado en esta jornada, es claro que no lo ha sido y por ello se hará un análisis de las acciones iniciadas por el Ejército, desde hace 4 años, para enmendar las carencias normativas de su personal en tal sentido, que pudieron tener influencia en los comportamientos a que hemos hecho referencia.

Se comentará, en su momento, el compromiso moral que se contiene en el, informe que esta entidad remitió a la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura; la concreción que este compromiso empieza a tener en los estamentos militares y las proyecciones que pueden esperarse de la asunción del concepto

de persona humana que hemos brevemente definido y que busca inspirar, ahora, al Ejército del siglo que se inicia.

Para este efecto debo reconocer que se me ha otorgado no sólo la libertad de analizar de los planes, programas y mallas curriculares de formación elaboradas, y ya en práctica, sino que, además, para poder concurrir durante dos extensas e intensas jornadas, a sus diversos estamentos y sostener reuniones de exposiciones y de franco examen y diálogo con sus miembros a fin de confirmar su puesta en marcha y el efecto que se está generando en el personal.

Mi itinerario ha sido en estos días el contacto directo con los alumnos de la Escuela Militar en Campaña en Pichicuy; un fructífero intercambio con los profesores y alumnos en la Escuela de Servicios y Educación Física; asistir a una interesante exposición del Cuerpo de Profesores del Programa de Educación Legal del Ejército, con un posterior cruzarse de preguntas y respuestas; concurrir a una similar sesión con una veintena de jóvenes abogados, profesores de Comando de Institutos Militares y a un intenso debate con los alumnos de la Academia de Guerra que egresan este año para asumir el mando de tropas.

Mas adelante, dentro de los límites de tiempo de esta intervención, abordaré el resultado de mis análisis en estos aspectos, pero antes deseo, señalar que el interesantísimo desarrollo que ha tenido en, el mundo contemporáneo la reflexión acerca de la protección internacional de los derechos esenciales de la persona humana, sobre todo a partir de los terribles y devastadores efectos de las dos conflagraciones mundiales, y del nazismo -como nos lo ha puesto en evidencia con la profundidad de siempre el profesor José Zalaquet- llevó a la comunidad civilizada a poner en cuestión usos y costumbres caracterizados por un salvajismo sin contenciones morales y a lograr, al amparo de la Organización de las Naciones Unidas, acuerdos entre pensadores, filósofos, juristas, políticos e internacionalistas de diferentes creencias, doctrinas y posiciones, para formular y aprobar en el seno de esa organización un código elemental de los derechos universales del hombre que debieran tenerse por intangibles por todos en el mundo, desde el proceso que se formaliza a partir del año 1948.

LA CUESTION DE LOS CODIGOS DE CONDUCTAS.

El Derecho Internacional previo, sólo regía las conductas interestatales de modo que la gran novedad que importó la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas y los posteriores Pactos Internacionales de 1966, que regían 10 años después, fue la internacionalización de los derechos del individuo, aún por sobre los Estados, cuestión que costó mucho entender y aceptar a los chilenos cuando se aprobaron las respectivas inspecciones sobre su cumplimiento en el país.

Ello subsiste, aún hoy, cuando se plantea la posible adhesión de Chile al tratado sobre el Tribunal Penal Internacional. El proceso de expansión y de

asimilación de esta notable, concepción de la dignidad e intangibilidad de la persona humana y de sus inherentes derechos y garantías ha sido lento y dispar en el mundo. Los hechos del pasado cercano, en Chile, y los de países del África, del Medio Oriente, Irak, Afganistán, Chechenia o el Kosovo, nos obligan a mirar con humildad el enorme camino que la humanidad aún tiene por recorrer.

Nuestra América nos muestra también al término del siglo que se retira y al comienzo del que recién despunta, una historia sombría de todo aquello que hemos sido capaces de hacer en contra del ser humano. Es que aún, al menos nosotros, no tenemos asumida una conciencia real del contenido de la antropología cristiana en la que hemos nacido y de los valores en que ella se funda.

Es un penoso camino de avance y retroceso, el que seguimos y al que estamos irreversiblemente obligados; un camino, éste, a cuyo avance ha contribuido notablemente en estos días, la iniciativa del Presidente de formar la Comisión antes mencionada y la emisión de su dramático informe. El conocimiento cercano de este drama permite atribuir a estos derechos con más profundidad una mayor dimensión. Parte de este proceso ha sido la erección de instituciones capaces de dar gobernabilidad y paz a nuestras naciones.

Pero en este decurso estamos hoy, además, enfrentados a la necesidad de tomar nota de que el progreso tecnológico del mundo contemporáneo es de tal magnitud y velocidad y trae consigo un tan inmenso incremento de la eficiencia y de nuevas posibilidades de acción, que se ha generado una tendencia humana a ignorar la problematización o puesta a prueba que ello comporta sobre estas bases antropológicas y éticas.

Es que se nos presenta un cúmulo de situaciones nuevas frente a las que evadimos o postergamos las decisiones o adoptamos negligente y hasta cruelmente, opciones erróneas, porque carecemos del método oportuno de reflexión o del conocimiento actualizado para un acertado discernimiento moral. Ello nos impide, muchas veces, proyectar esas bases antropológicas con consistencia y elegir con seguridad, conocimiento y oportunidad las opciones correctas, entre aquellas que se nos proponen, en ocasiones, con tanta premura. Otras veces, hay que decirlo, son la incapacidad o el temor los que nos paralizan ante el cambio o es la cruda conveniencia o la pasión, las que se agregan a la ignorancia, para escoger la opción incorrecta.

El filósofo alemán Robert Spaeman puso recientemente en evidencia, este aspecto, señalando que los Congresos Médicos han empezado a invitar a filósofos para que les formulen precisamente las preguntas nuevas en cuya falta de planteamiento se funda una cierta engañosa estabilidad del ejercicio de una ética profesional. Se trata de evitar, como nos ocurre, un cierto adormecimiento que conduce a desviaciones que pueden ser graves.

El ethos profesional que es como la Lex Artis, tiene, según él, la función de descarga; nos exime, de tener que reflexionar a cada instante, sobre los

principios y normas últimas de la moral y de tener que realizar una acción que debería hacerse, de nuevo, en cada caso y para la cual, no siempre está cada uno preparado y de la que debiera hacerse individualmente responsable.

Esa Lex Artis permite a los médicos, y agreguemos, a los investigadores, a los abogados, a los economistas, a los sociólogos, a los periodistas, a los políticos, a los policías, a los militares y a quienes ejercen el poder político, no tener que hacer, a cada paso, reflexiones (o fundamentales en cuestiones relativas a lo correcto o incorrecto, ya que podemos recurrir, en los casos concretos, a determinados estándares o códigos aceptados en cada gremio, corporación, instituto armado o congreso o gobierno.

Un estado de completa y supuesta normalidad es, según Spaeman, una 'ficción de carácter tipológico-ideal semejante a la del equilibrio de la competencia perfecta de la teoría económica. En realidad, la normalidad de la Lex Artis se modifica constantemente a causa del progreso científico y técnico; o por situaciones y problemas no enteramente previstos o por la reflexión moral que permanentemente está enfrentándonos a nuevos desafíos.

Por ello, cuando la eficiencia de la acción aumenta en función de la ciencia y la técnica, o cuando se producen avances en el conocimiento o en la evolución y perfección conceptual de valores y derechos o cuando se presentan situaciones inesperadas de más difícil discernimiento, que las habituales y de mayor entidad, aparecen preguntas para las cuales ya no son tan claras las respuestas de "esto se hace así" o "esto no se debe hacer". De allí la necesidad que se funda en la carencia de una reflexión oportuna que penetre las nuevas realidades de conmocionar esa estabilidad desfasado contenida en nuestros códigos de conductas, recurriendo a la contribución de los filósofos que son especialistas en el manejo espiritual de las crisis y que tienen más práctica que el resto en el trato con esas preguntas.

Por esta razón ellos pueden prestar gran ayuda en su tratamiento metódico. En el caso que nos ocupa en esta jornada, en nuestro país que ha posado de ser uno de los más cultos de América, uno de los política e institucionalmente más adelantados y estables por sus mas que centenarias instituciones, ¿Estábamos realmente al cabo y habíamos asumido como propio, el drama vivido por ese mundo europeo, geográficamente lejano, de las dos conflagraciones mundiales? ¿o de las matanzas en Africa? ¿o de las guerras en el medio oriente e Irak que, con algún grado de morbo, hemos presenciado por la Televisión, para comprender, en su hondo significado esa Declaración de Universal de los Derechos del Hombre?

¿Nuestra madurez de pensamiento sería la misma que la del mundo europeo en estos aspectos, sin haber vivido esas tragedias? ¿Se había producido o siquiera se está produciendo ahora en la educación secundaria o en nuestras universidades, el estudio, la formación y una masa crítica de pensamiento en tomo al concepto y la defensa de los derechos humanos? ¿Se hicieron, acaso, oportunamente, las debidas reflexiones críticas sobre la legitimidad del comportamiento de nuestra dirigencia política que la llevara por mas de 70

años, presa de las ideologías imperantes a ser intolerantes e irreconciliables unos con otros, como enemigos de clase?

¿Juzgamos debidamente la legitimidad de disponerse a tomar el camino de la violencia para imponerse con sus ideas políticas, los unos sobre los otros y a despreciar la democracia por tan largo tiempo? ¿Se hicieron oportunamente las debidas reflexiones morales para, establecer la legitimidad de imponer una solución a estos diferendos, por las armas? ¿Pensamos suficientemente lo que significaba interrumpir la democracia, desconociendo sus valores y desvalorizando la Política estimulando un gobierno?

¿Se hicieron, acaso, las debidas reflexiones acerca de los límites a que deben someterse las autoridades o quienes tienen el monopolio de la fuerza, en la defensa del orden público? ¿Existía suficiente claridad acerca del tratamiento que debía darse a los seres humanos que fueron vistos como enemigos, aun desarmados? ¿Por qué pudo ser que en el total desamparo, se les tratara con tanto desprecio y enemistad como para llegar hasta la tortura y la muerte?

¿No se reducían estas materias, en los institutos armados, sólo al estudio las leyes de la guerra frente a los beligerantes? Si los hechos mundiales y las definiciones alcanzadas nos hubieran penetrado y si tales reflexiones críticas, asistidas por quienes podían orientarnos en las preguntas y en sus respuestas, hubieran ocurrido, con el resultado de asumirlas como nueva *lex artis*, es posible que no hubiéramos debido lamentar los muchos errores políticos cometidos y el mucho tiempo en el que los pobres tuvieron que esperar, ni hubiéramos vivido la tragedia que conocemos, ni hubiéramos tardado 30 años en reconocer a nuestros semejantes el oprobio ilegítimo a que fueron sometidos.

LA NUEVA REALIDAD FORMATIVA MILITAR.

Es en este contexto inmaduro, irresponsable y doloroso, que no permite justificar lo injustificable, aunque puede servir de punto de partida, en el que me ha sido posible percibir en el ámbito militar -que no en el político- el esfuerzo que ha estado realizando el Ejército Chileno en los últimos años.

En él se me ha pedido evaluar, si ello es posible en tan corto tiempo, su pertinencia, su profundidad y su capacidad de proyectar a un Ejército para el Siglo que empieza, cuando despunta entre nosotros una concepción cada vez más clara de la dignidad e intangibilidad de la persona humana. En el informe presentado por el Sr. Comandante en Jefe del Ejército a la Comisión Nacional de Prisión Política, éste respondió a la consulta por los planes y programas en desarrollo en la Institución, destinados a la formación valórica del personal institucional y por las asignaturas vinculadas con las nociones morales y jurídicas de Derechos de la Persona Humana, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Conflictos Armados, y también a la pregunta de si ellos permiten abrigar la existencia de una profunda reflexión sobre la ilegitimidad de los hechos recientes de nuestra historia.

En su respuesta, ha reconocido que el Ejército de Chile ha tenido desde su origen, falencias en el proceso formativo en los temas referentes a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario por inadecuación a los cambios radicales que ha ido experimentando la legislación mundial, en cuanto a sumarse al compromiso internacional que con ellos tiene el Estado. Hoy día, advierte, aparece impensable no incorporar adecuadamente a la doctrina institucional los aspectos que permitan proteger a las víctimas de los conflictos armados, en toda su extensión, así como asegurar el correcto comportamiento del personal militar en el cumplimiento de sus obligaciones para con los prisioneros de guerra.

Aseguró asimismo, que, en su concepto, las circunstancias excepcionales que se vivieron, llevaron a las FF.AA. a abordar tareas como la custodia de prisioneros o las de carácter policial y de investigadores que superaron las tareas propiamente militares y que las consecuencias que se siguieron de haberse apartado de sus funciones inherentes motivaron al Ejército, de propia iniciativa, a iniciar un completo reestudio de los contenidos de la enseñanza sobre los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Desde su propia perspectiva, afirmó, y desde el ámbito de sus competencias, sus acciones se han orientado a generar un espíritu de concordia, amistad cívica y cohesión social que contribuya a que el país transite desde un estadio centrado fundamentalmente en el pasado, a un escenario de construcción de futuro no exento de humanidad, benevolencia de sentido educativo y de paz entre todos los chilenos, sin excepción.

En tal sentido, dijo, el Ejército ha hecho suya la crítica que se le ha formulado por parte de la sociedad, en cuanto a las conductas de hombres de armas que importaron una violación a las normas morales y a las leyes que regulan los conflictos bélicos. Se ha revisado toda la enseñanza advirtió, y particularmente en materia de derechos humanos y con el inestimable auxilio de expertos civiles, se ha rediseñado esta cátedra. Reconoce que si bien esta temática estuvo presente siempre, su natural orientación correspondía y se circunscribía a las conductas que era exigibles frente a los beligerantes en un conflicto bélico, cuyo sustento jurídico esencial eran los tratados internacionales sobre el trato a los prisioneros de guerra y las convenciones que, genéricamente, regulaban una guerra convencional.

Así, observo yo, lo que se ha planteado es que se han debido problematizar o poner en tensión los estándares morales o sus desviaciones que a muchos parecieron en su momento legítimas o, cuando más, sólo abusivas, por mirar como enemigos y hasta maltratar a sus connacionales, aun desarmados. Los análisis que se hicieron sobre los hechos de nuestra historia reciente, señala, particularmente los estudios interdisciplinarios que se hicieron con la asesoría del Profesor Máximo Pacheco Gómez, miembro de la Corte Internacional de Derechos Humanos de la OEA, en conjunto con el Comando de Institutos Militares y el Centro de Estudios e Investigaciones Militares, mostraron las evidentes falencias existentes al respecto y le motivaron a perfeccionar la malla curricular como parte del proceso de la reforma educativa, y a establecer una

metodología sistémica que atravesara toda la formación militar, con miras al Ejército del siglo XXI, según los avances que ha tenido el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Conflictos Armados.

El estudio comparativo sobre la enseñanza de este importante tema, con la de otros ejércitos permitió constatar que ella se ha basado, en general, en el análisis casuístico de situaciones puntuales y se ha advertido que vistos los resultados de distintas experiencias en, el mundo, inclusive las. mas recientes, tal sistema resultaba insuficiente para garantizar en forma efectiva el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de las normas del derecho Internacional Humanitario por parte de la fuerza militar, en el marco de un conflicto, cualquiera que fuere la misión que le correspondiera o le fuere impuesta asumir.

De este análisis se dedujo la necesidad de crear un método que permitiera que el personal internalizara los conceptos de "persona humana" y de "dignidad de la persona" cualquiera que fuere la situación que demandare su respeto. Para ello se hizo una aproximación a través de mallas curriculares con objetivos transversales considerando todos los cursos que imparte la institución. El objetivo es inculcar efectivamente los valores que deben llevar en forma natural y por convicción, a respetar la dignidad del ser -humano y el conjunto de derechos que le son inherentes, de modo que ello se vea reflejado, con igual coherencia, en el accionar diario del personal militar fuera en tiempo de guerra como en tiempo de paz.

Teniendo presente los acontecimientos vividos, el compromiso moral que estas palabras muy recientemente pronunciadas por parte de la más alta jerarquía del Ejército, ha empeñado, refleja la voluntad de asumir el juicio social que sobre ella ha recaído, de dignificar a las Fuerzas Armadas, y de generar en su interior una nueva visión, en la formación de su gente y en el desempeño su función insustituible del resguardo de la soberanía y del cumplimiento de las demás funciones que la Constitución y las Leyes le asignan, con una nueva percepción en la que, la persona humana con todos sus caracteres y atributos, constituya el centro de gravedad.

De la efectividad del cumplimiento de estos propósitos dependerá la confianza que el pueblo chileno necesita tener en sus cuerpos armados y lo que serán los soldados de el presente siglo. De las visitas que me fueron facilitadas; de las muchas horas de conversaciones con los alumnos del último curso de la Escuela Militar en campaña en Pichicuy, me he podido formar la opinión de que los cambios en los contenidos y métodos educativos en curso tienen proyecciones y han sido bien recibidos por ellos. En esta vía perciben una natural y legítima inserción en la sociedad chilena y aprecian una formación de soldados que sin descuidar las disciplinas propiamente militares, no se de en ellos una dicotomía con su mas completo carácter de personas humanas, partes de una sociedad.

Perciben hoy con mayor claridad que la ética que busca perfeccionarlos en cuanto hombres en sus diversas dimensiones sociales, familiares, políticas,

jurídicas y culturales, no es diversa de aquella que busca más específicamente hacer de ellos buenos soldados. Ven también despejarse poco a poco la aprehensión de no ser acogidos como necesarios y como partes integrante, por la comunidad. La entusiasta exposición del nuevo Programa de Educación Legal del Ejército y la prolongada conversación con los jóvenes -abogados, profesores del mismo y luego con los profesores y alumnos de la Escuela de Servicios y Educación Física y con los profesores de la Academia de Guerra me permitió percibir el gran interés que sienten con la ampliación de los horizontes de la enseñanza de los oficiales y suboficiales y su aspiración a que se les abran más espacios en esta tarea.

Son expresivas sus reflexiones sobre la experiencia recogida de tropas chilenas de comando en Haití, que han visto un gratificante progreso en la humanización de sí mismos por el trato benevolente protagonizado que rompió la desconfianza de un pueblo empobrecido y no habituado a una relación de tal calidad con cuerpos militares en medio de un peligroso caos y de grupos armados. El diálogo inquisitivo, de mi parte en la Escuela de Sub Oficiales fue también grato por la percepción del cambio que ha traído en ellos esta nueva formación e incluso, en sus proyecciones familiares.

Finalmente, la prolongada reunión que sostuve con los alumnos de la Academia de Guerra fue, sin embargo, más compleja. Ellos culminan sus estudios para asumir asignaciones con mando de tropa y fueron especialmente cautos en manifestar sus opiniones. Mis preguntas fueron provocativas y punzantes y advertí en ellos mucho interés en estos temas y obviamente la dificultad que ellos mismos perciben para armonizarlos adecuadamente con la formación propiamente militar.

Están en una etapa de transición más difícil; tienen claridad acerca de esta nueva problematización de sus códigos habituales. Ella les ha generado inquietud y saben que deberán discernir y madurar los pasos que se están dando, que sienten como necesarios, pero difíciles de compatibilizar con su misión. Es evidente que aquí se requerirán mayores esfuerzos de formación. Por otra parte los estrictos marcos de enseñanza se han vistos flexibilizados con la nueva malla curricular, pero ellos parecieran requerir, una mas amplia comprensión de la norma constitucional que declara al Estado al servicio de la persona y del respeto que la sociedad asigna al mayor pluralismo democrático y a la diversidad, en un marco de mayor tolerancia.

Ello debería servir para un proceso de análisis interno para adecuar sus conductas y procedimientos a un mayor equilibrio entre la eficiencia en el cumplimiento de sus deberes de seguridad y defensa, con el respeto a los derechos y garantías de los ciudadanos. Hay en ellos también cierta necesidad de comprender las diferencias específicas de las tareas, límites y responsabilidades políticas de Administración, la Legislatura y de la Administración de Justicia. Mantienen sobre ellos reservas y el juicios críticos que pugnan en su interior.

Finalmente observo que rechazan, el juicio provocativo de que deben hacer un esfuerzo para que los chilenos sintamos que las FF.AA. nos pertenezcan a todos. Se les hace difícil considerar que ello haya dejado de ser así porque son jóvenes que no tuvieron participación en las inconductas que se han puesto en evidencia. Hay aquí un campo recíproco de trabajo de la sociedad civil y la fuerza armada y son muchos los permanentes invitados académicos y especialistas del mundo civil que están siendo requeridos para tratar estos temas.

Mi percepción, si puede dárseme a mi alguna valía para señalarla aquí, es que estamos al comienzo de un camino. de gran trascendencia que ciertamente deberá ser acompañado, también, por una honrada problematización de nuestros propios códigos de conductas como sociedad política y civil. Ya formulé una serie de preguntas que no han sido respondidas por la sociedad política y a ellas podría agregarse para esta problematización si ¿no sería acaso necesario que reflexionáramos también con seriedad sobre el Estado, el Bien Común y la Responsabilidad Política o sobre El Orden Moral, la Política y las virtudes que le son inherentes de la Prudencia y la Probidad; La Cuestión de lo Público y lo Privado en los Medios de Comunicación o la de las Normas Éticas del Debate Público? y tantas otras.

Me parece que toda la sociedad está en la necesidad de problematizar sus cómodos y atrasados códigos de conducta y de levantar los estándares de exigencias tal vez hoy, demasiado laxos. Los soldados también nos juzgan y se preguntan qué pasa con la enseñanza de los derechos humanos en la educación secundaria y universitaria.

Muchas Gracias.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla.
(Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativos y culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

